



Instituto Electoral del Estado



## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EL EJERCICIO Y APLICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DPPP-4073/2014.F1613

### ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó diversas modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado.

II. A través del memorándum IEE/DA/993/14, de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“...:

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento conducto me permito solicitar a Usted se sirva **someter para su aprobación ante la Junta Ejecutiva el ejercicio y aplicación en el presupuesto del ejercicio fiscal 2014** de este Instituto, la ampliación presupuestal, solicitada mediante oficios IEE/DA/219/14 e IEE/DA/235/14 por \$547,700.00 (Quinientos cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.) conforme a los siguientes conceptos comunicados por la Secretaría de Finanzas y Administración:

| CONCEPTO  | OFICIO DE AUTORIZACIÓN | AP   | IMPORTE              |
|---|------------------------|------|----------------------|
| Saldo pendiente de pago al Periódico Oficial del Estado                                       | DPPP-4073/2014. F-1613 | 4002 | \$ 347,700.00        |
| Impresión y difusión de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2013 y Extraordinario 2014 |                        |      | \$ 200,000.00        |
| <b>TOTAL</b>  |                        |      | <b>\$ 547,700.00</b> |

Se anexa copia simple de oficios.

...”:

III. Mediante documento identificado IEE/SE-1712/14, de la misma fecha, treinta de septiembre de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López, remitió al Director Técnico del Secretariado el documento aludido en el anterior antecedente, para efecto de enlistar la temática en la Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva.

## CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el diverso 2 fracción XVII del Manual Normas y Lineamientos para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, define el ingreso estimado, como aquel que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluye cuotas y aportaciones de seguridad social, derechos, productos, venta de vienes y servicios, participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;

En el mismo sentido, el apartado 11 del aludido Manual señala que se deberá entender por adecuaciones presupuestarias aquellas modificaciones que se realicen durante el ejercicio fiscal a las estructuras programática y financiera del presupuesto autorizado, de acuerdo a la normatividad aprobada por el Consejo General.

Ahora bien, de forma específica el apartado 13 fracción III del referido Manual define como ampliación, el incremento del monto autorizado a una clave presupuestal.

En este orden de ideas, el Director Administrativo del Instituto presentó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, la propuesta de ejercicio y aplicación a las partidas que a continuación se detalla:

| CONCEPTO  | PARTIDAS DE GASTO |             | IMPORTE       |
|---|-------------------|-------------|---------------|
|   | SIN ARMONIZAR     | ARMONIZADAS |               |
| Saldo pendiente de pago al Periódico Oficial del Estado                                       | 3605              | 3691        | \$ 347,700.00 |
| Impresión y difusión de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2013 y Extraordinario 2014 | 3606              | 3361        | \$ 200,000.00 |
| TOTAL   |                   |             | \$ 547,700.00 |

En consecuencia, éste Órgano Central al ser informado respecto de los alcances del ejercicio y aplicación de la ampliación presupuestal materia de este documento la autoriza en los términos propuestos por la Dirección Administrativa, facultando a su Titular para la ejecución del mismo.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0102/14



Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza el ejercicio y aplicación en el presupuesto del ejercicio fiscal 2014, de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio DPPP-4073/2014.f1613, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día diecisiete del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**